



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3682, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

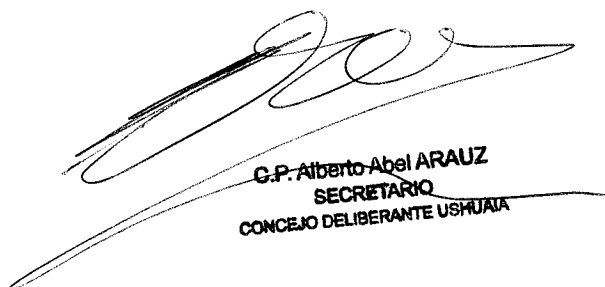
"Artículo 1º.- Autorizar el estacionamiento vehicular sobre la margen norte de la calle Congreso Nacional, desde su intersección con la calle Sargento Primero Salvador Molina hasta su intersección con la calle Nello Magni, en el horario de 07:00 horas hasta las 15:00 horas."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4170

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO
9


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA